



# Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Miércoles 1 de septiembre de 2021

**Número 202**

## S u m a r i o

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:**

- Área de Cohesión Social e Igualdad:  
Convocatoria de subvenciones (BDNS) ..... 3
- Área de Empleado Público:  
Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Oficial 2.ª Albañil, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2018) ..... 3  
Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Oficial 2.ª Fontanero, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2018) ..... 4  
Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Oficial 2.ª Electricista, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2018) ..... 5  
Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de Asistente-Trabajador Social, vacante en la plantilla de personal funcionario (OEP 2019) ..... 6  
Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno de reserva a discapacidad física o sensorial, de una plaza de Personal de Actividades Domésticas, vacante en la plantilla de personal laboral (OEP 2019) ..... 8  
Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, en turno libre, de siete plazas de Auxiliar de Residencia, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP 2020) ..... 9

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:**

- Juzgados de lo Social:  
Sevilla.—Número 6: autos 498/19; número 7: autos 90/17, 968/18, 290/21 y 146/21; número 7 (refuerzo): autos 536/18 .. 11

### **AYUNTAMIENTOS:**

- Albaida del Aljarafe: Creación de una bolsa de trabajo de Técnico de Administración General ..... 14

— Camas: Lista de personas admitidas y excluidas y fecha de comienzo de las pruebas de la convocatoria para la provisión de la plaza de Administrativo . . . . .	23
— Herrera: Padrón fiscal . . . . .	23
— Pedrera: Delegación de funciones. . . . .	24
— Utrera: Presupuesto general ejercicio 2021 . . . . .	25
— Modificación de la relación de puestos de trabajo . . . . .	29
— Villamanrique de la Condesa: Expediente de suplemento de crédito . . . . .	31
— El Viso del Alcor: Convocatoria para la provisión de la plaza de Auxiliar Administrativo . . . . .	31

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cohesión Social e Igualdad

*Extracto de la convocatoria de subvenciones del Área de Cohesión Social e Igualdad con destino al «Programa para promover la elaboración, desarrollo e implementación de planes de igualdad de empresas y planes municipales de igualdad», destinadas a entidades locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2021. Plan Contigo.*

BDNS (Identif.): 581488.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/581488>

Primero. *Beneficiarios.*

Entidades Locales de la provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes y sus Entidades Locales Autónomas.

Segundo. *Finalidad.*

Concesión de ayudas económicas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a promover la elaboración, desarrollo e implementación del Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento o del Plan Municipal de Igualdad.

El proyecto objeto de solicitud de la subvención podrá incluir cualquiera de las fases de los Planes de Igualdad de Empresa y Planes Municipales de Igualdad, debiendo elegir una fase o varias conforme a lo siguiente:

Plan de Igualdad de Empresa del Ayuntamiento: Plan de Igualdad de Empresa en el marco del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En sus fases:

- Diagnóstico negociado.
- Elaboración del Plan de Igualdad de Empresa.
- Implementación de medidas del Plan de Igualdad de Empresa.

Plan Municipal de Igualdad: Planes de Igualdad Municipal, en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía conforme a la Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

En sus fases:

- Diagnóstico y detección de necesidades.
- Planificación, elaboración.
- Difusión e implementación.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad y Bases Reguladoras Específicas de cada Línea, cuyo texto íntegro se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de fecha 23 de agosto de 2021.

Cuarto. *Importe.*

Cuánta de la convocatoria: 200.000,00€

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sexto. *Pago de la subvención.*

El pago se realizará tras la aprobación de la resolución de concesión definitiva de Presidencia.

Sevilla a 30 de agosto de 2021.—La Diputada delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, Rocío Sutil Domínguez.

6W-7385

### Área de Empleo Público

(Autorizado por resolución 4785/21, de 20 de agosto)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 2.ª ALBAÑIL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2018)

Aprobada, por resolución de esta Corporación número 4785/21, de 20 de agosto, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de «Oficial 2.ª Albañil» vacante en la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2018), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por resolución 3434/20, de 20 de julio, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, se concede a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, elevándose la lista a definitiva en caso de no proceder corrección alguna.

Si con posterioridad a la presente resolución se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de la debida resolución y publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación a que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Asimismo, en la resolución en la que se proceda a publicar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas se concretará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

*Personas aspirantes admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Alfonso Miranda, Antonio	***9108**	
Ávila Magaña, José María	***1765**	
Balandrón Guerrero, Francisco José	***4240**	
Camino Miguez, Nicolás	***0021**	
Díaz Hidalgo, Juan	***3604**	
Fernández Ruda, Juan Manuel	***0331**	
García Luna, Antonio	***3543**	
Gómez Domínguez, José Antonio	***9394**	
Granados Maqueda, Sergio	***6348**	
Granero Solís, Joaquín	***8970**	
Herrera Carrera, Pablo	***0890**	
Jaén Ruiz, Juan	***2617**	
López Egea, Mario	***9441**	
Mena Palomino, Jesús	***5965**	
Molero Sánchez, José Luis	***1253**	
Morales Sánchez, Carlos	***3914**	
Pilar Montero, Manuel	***5227**	
Roldan Salguero, José Emilio	***6921**	
Sánchez Fernández, Francisco Javier	***1600**	
Sánchez Jiménez, Raúl	***2124**	
Silva Pérez, Félix	***9639**	

Total personas aspirantes admitidas: 21

*Personas aspirantes excluidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	
Rodríguez Prieto, Jesús	***4592**	Motivos exclusión: No presenta solicitud
Rodríguez Varas, Juan Miguel	***2345**	Motivos exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo

Total personas aspirantes excluidas: 2

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 25 de agosto de 2021.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (PD. resolución 3239/20, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

(Autorizado por resolución 4787/21, de 20 de agosto)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 2.º FONTANERO/A VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2018)

Aprobada, por resolución de esta Corporación número 4787/21, de 20 de agosto, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de «Oficial 2.º Fontanero/a» vacante en la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2018), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por resolución 3434/20, de 20 de julio, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, se concede a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, elevándose la lista a definitiva en caso de no proceder corrección alguna.

Si con posterioridad a la presente resolución se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de la debida resolución y publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación a que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Asimismo, en la resolución en la que se proceda a publicar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas se concretará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

*Personas aspirantes admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Ávila Magaña, José María	***1765**	
Falcón Álvarez, David	***0117**	
Fernández Conde, Jesús	***9251**	
Gallego Reyes, Francisco	***6796**	
García Rodríguez, Valme	***5674**	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Gómez Domínguez, José Antonio	***9394**	
González García, Francisco Jesús	***2531**	
Guillen Calderón, Francisco	***6287**	
Hidalgo Ruiz, Anselmo	***0400**	
Infantes Liranzo, Julio	***8808**	
Jaén Ruiz, Juan	***2617**	
Martínez Parra, José Carlos	***2611**	
Mena Palomino, Jesús	***5965**	
Munafó Vidal, Federico	***5041**	
Roldán Salguero, José Emilio	***6921**	
Sánchez Expósito, Manuel	***3280**	
Sevillano García, Alejandro	***9062**	
Solís Romero, Francisco	***2988**	
Troncoso Bravo, Francisco Javier	***0247**	
Vivian Boza, Juan Daniel	***2414**	

Total personas aspirantes admitidas: 20

*Personas aspirantes excluidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
García Collantes, Vicente	***7405**	Motivos exclusión: Falta justificación de la acreditación de familia numerosa especial

Total personas aspirantes excluidas: 1

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 25 de agosto de 2021.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (PD. resolución 3239/20, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

(Autorizado por resolución 4786/21, de 20 de agosto)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL 2.º ELECTRICISTA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2018)

Aprobada, por resolución de esta Corporación número 4786/21, de 20 de agosto, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de «Oficial 2.º Electricista» vacante en la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2018), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por resolución 3434/20, de 20 de julio, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, se concede a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, elevándose la lista a definitiva en caso de no proceder corrección alguna.

Si con posterioridad a la presente resolución se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de la debida resolución y publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación a que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Asimismo, en la resolución en la que se proceda a publicar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas se concretará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

*Personas aspirantes admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Acosta Ramírez, Joaquín	***4716**	
Aparicio Cazalla, Manuel Ciriaco	***6123**	
Ávila Magaña, José María	***1765**	
Bacale Ortiz, Santiago	***9966**	
Barragán Rubiano, Iván	***3825**	
Barrero Vázquez, David	***1363**	
Bocanegra Romero, Rafael Francisco	***3463**	
Caro Sosa, Rafael	***1987**	
Clavellino Rodríguez, Francisco Javier	***0114**	
Domínguez Lara, Jorge	***3513**	
Fernández Fernández, Francisco Javier	***1765**	
Fernández García, José María	***3536**	
Fernández Murillo, Manuel Jesús	***0061**	
García Calleja, José Antonio	***4529**	
Gómez Domínguez, José Antonio	***9394**	
Hans Fuentes, José María	***5941**	
Heredia García, Enrique	***3643**	
Hernández Romero, Manuel	***1328**	
Jaén Ruiz, Juan	***2617**	
Jiménez González, Álvaro	***2441**	
López García, Javier	***2185**	
Maqueda Escalera, Iván	***8877**	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Márquez Doblado, Francisco	***9834**	
Martínez Benítez, Sergio	***5775**	
Meron López, Joaquín	***7705**	
Morales Roldan, Juan José	***3701**	
Moreno Cebador, Antonio Luis	***8041**	
Muñoz Villareal, Marco	***7469**	
Parra García, Francisco Javier	***0058**	
Porcel Parrilla, Francisco José	***4805**	
Roldan Salguero, José Emilio	***6921**	
Sánchez Cabrera, Juan Manuel	***7323**	
Sánchez López, Miguel Angel	***2887**	
Sánchez Vicente, Francisco de Asís	***9134**	
Sevillano García, Alejandro	***9062**	
Sevillano Rodríguez, Angel Jesús	***2373**	
Sevillano Rodríguez, José Antonio	***5281**	
Torres Moreno, Juan Antonio	***5837**	
Villafuerte Batalla, José Alejandro	***2980**	
Vizquete Morales, Francisco	***6645**	

Total personas aspirantes admitidas: 40

#### *Personas aspirantes excluidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	
Peral Rodríguez, José María	***9927**	Motivos exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo

Total personas aspirantes excluidas: 1

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 26 de agosto de 2021.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (PD. resolución 3239/20, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

(Autorizado por resolución 4788/21, de 20 de agosto)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL ASISTENTE-TRABAJADOR/A SOCIAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2019)

Aprobada, por resolución de esta Corporación número 4788/21, de 20 de agosto, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de una plaza de «Asistente-Trabajador/a Social» vacante en la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2019), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por resolución 3434/20, de 20 de julio, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, se concede a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, elevándose la lista a definitiva en caso de no proceder corrección alguna.

Si con posterioridad a la presente resolución se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de la debida resolución y publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación a que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Asimismo, en la resolución en la que se proceda a publicar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas se concretará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

#### *Personas aspirantes admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Agüera García, Cristina	***8309**	
Alcaide López, Rogelio	***2571**	
Álvarez Cantero, Sara	***1015**	
Astola Márquez, Rocío	***0968**	
Baena Capilla, David	***3875**	
Bardallo Conde, Isabel	***8184**	
Barea Rodríguez, Fátima	***1859**	
Barrera Méndez, María Gracia	***6158**	
Barrero Vázquez, Patricia	***3941**	
Barrionuevo Vallecillo, Eva María	***3014**	
Blas Cabrita, Amalia	***9789**	
Borrego Galván, Belén	***9162**	
Borrego Pérez, Inmaculada	***4571**	
Burdallo Berrocal, Mercedes	***7414**	
Caballero Caro, Marta Isabel	***5705**	
Cáceres Damas, Rocío	***1212**	
Calderón Frapolli, Iris Lucia	***4117**	
Cals Torres, María Rafaela	***1215**	
Calvillo Lara, Nuria	***8728**	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Camacho Fernández, Carmen	***8624**	
Campos Maldonado, María del Mar	***5613**	
Cardero Romero, Rocío del Mar	***2643**	
Caro Betanzos, Lorena	***6089**	
Casillas Montaña, Mónica	***1390**	
Castellano Brissos, Mónica	***3586**	
Castillejo Sánchez, Clara Isabel	***6110**	
Castillo Callejón, Ernesto	***3254**	
Castro Granados, María del Valle	***2048**	
Castro Nieto, María José	***9559**	
Castro Romero, Luna	***8595**	
Chaves Fernández, Rosa	***4621**	
Chica Albornoz, Rosario	***7428**	
Chicharro Agudo, María	***6009**	
Cordero León, Dolores	***0740**	
Cordero Montoro, María del Carmen	***1910**	
Cubiles Hidalgo, Raquel	***3124**	
Delage González, Magdalena de Regla	***8471**	
Delgado Pecellín, Ana Isabel	***8476**	
Díaz Aguirre, Elisa	***9682**	
Dominguez Daza, Francisca	***2038**	
Duran Domínguez, Ángela María	***1322**	
Escudero Gómez, Carmen	***5242**	
Figuera Jiménez, María	***2090**	
Fuentes Romero, Rocío	***2603**	
Gabella Bazarot, Carmen María	***5528**	
Gálvez Gutiérrez, María Dolores	***1798**	
García Adones, Cristina María	***4136**	
García García, Rosario Marina	***4142**	
García Martín, María del Pilar	***3336**	
García Vidal, María Luisa	***0520**	
Gil Blázquez, Sara	***8808**	
González García, Consuelo María	***1176**	
González Rico, Marta	***7809**	
González Sanz, Natalia	***6144**	
Gutiérrez Tellado, María del Carmen	***2706**	
Iruarrizaga Iglesias, Lydia	***9885**	
Jara Contreras, Javier	***4470**	
Jiménez García, Miguel Ángel	***1855**	
Jiménez Mula, María del Carmen	***0414**	
Labrador González, María	***4172**	
Laguna Rodríguez, Sandra	***3419**	
Lama Solís, Cristina	***1405**	
Lérida Cabello, Ana	***6642**	
López Cuesta, María del Carmen	***2236**	
López Hernández, Myrian	***4428**	
López Recio, María de los Ángeles	***8191**	
Lucenilla Ramírez, Rosa María	***3274**	
Márquez Romero, Verónica	***5146**	
Martínez del Pino, Marta	***6405**	
Martínez Puerto, María Jesús	***2484**	
Martos Calurano, Raquel	***3868**	
Matas Domínguez, María Isabel	***0129**	
Moleon Ruiz, Cristina	***8999**	
Morales Berzosa, Adolfo Manuel	***7619**	
Muñoz Cordero, Beatriz	***5750**	
Muñoz Llamas, Antonia	***5638**	
Muñoz Moreno, María	***3293**	
Muñoz Quintana, Sara	***1004**	
Naranjo Rodríguez, Adela	***6240**	
Navarro Capilla, Flora	***9130**	
Nieto Cabrera, María Dolores	***0099**	
Ocaña Vázquez, Francisca	***9771**	
Parreño Martín, María	***1118**	
Pelayo Lozano, Luisa	***6725**	
Pérez Chic, Susana	***9088**	
Pérez Delgado, Marina	***3485**	
Pérez Muñoz, María	***3383**	
Pérez Rodríguez, Francisca Rosa	***7005**	
Piedra Gómez, Virtudes	***1610**	
Pino Márquez, María de la Cinta	***8444**	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Puerto Pulido, José Manuel	***4099**	
Ramos Cano, María Dolores	***5224**	
Rico Monje, Estela	***7219**	
Rodríguez Castro, Miriam Isabel	***8426**	
Rodríguez Cepeda, Inmaculada	***9782**	
Rodríguez López, Rosario María	***3670**	
Rodríguez Martínez, Paula	***2388**	
Rodríguez Sánchez, María Francisca	***6689**	
Román Díaz, María Teresa	***0254**	
Sánchez Armenteros, María del Mar	***0505**	
Sánchez Campos, Lucía	***4286**	
Sánchez García, Inmaculada	***4257**	
Sánchez González, Noelia	***9032**	
Sánchez Martín, Rocío	***7389**	
Sánchez Núñez, Gracia María	***3497**	
Sánchez Pérez, Marina	***3497**	
Sánchez Suárez Fraile, Ana	***3659**	
Sayago Rivera, Fátima	***8097**	
Tellado Frías, Raquel	***1909**	
Tirado Expósito, Ana	***7166**	
Vázquez Guerrero, Virginia Cristina	***1186**	
Vílchez Maya, Laura	***2539**	
Villar Hernández, Mercedes	***1722**	
Zoido Sujar, María Reyes	***4040**	

Total personas aspirantes admitidas: 114

*Personas aspirantes excluidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	
Nicasio Rodríguez, Rosario	***1452**	Motivos exclusión: Título de familia numerosa general caducado
Romero Portillo, Carmen	***6321**	Motivos exclusión: Falta justificación de la acreditación de familia numerosa general

Total personas aspirantes excluidas: 2

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 25 de agosto de 2021.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (PD. resolución 3239/20, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

(Autorizado por resolución 4784/21, de 20 de agosto)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE RESERVA A DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL, DE UNA PLAZA DE PERSONAL DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2019)

Aprobada, por resolución de esta Corporación número 4784/21, de 20 de agosto, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno de reserva a discapacidad física o sensorial, de una plaza de «Personal de Actividades Domésticas» vacante en la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2019), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por resolución 3434/20, de 20 de julio, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, se concede a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, elevándose la lista a definitiva en caso de no proceder corrección alguna.

Si con posterioridad a la presente resolución se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de la debida resolución y publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación a que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Asimismo, en la resolución en la que se proceda a publicar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas se concretará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

*Personas aspirantes admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Anaya Santiago, Antonio Manuel	***8509**	
Bellido Librero, María del Rocío	***2058**	Solicita adaptación
Bellido Librero, Petra	***8963**	Solicita adaptación
Bellido Recio, Noelia	***5655**	
Fernández Delgado, Carlos Antonio	***3726**	
Franco Spinola, Francisco Jesús	***8137**	
Gómez Domínguez, José Antonio	***9394**	
Leal Torres, Hilario Luis	***2024**	
López Pichardo, Antonia	***6383**	



<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Machuca Daza, Francisco Javier	***7356**	
Martos Borralló, Juan Miguel	***6580**	
Roldan Salguero, José Emilio	***6921**	
Rubiano Pérez, María Josefa	***4687**	
Sánchez Rodríguez, Miguel Ángel	***3803**	

Total personas aspirantes admitidas: 14

*Personas aspirantes excluidas*

Total personas aspirantes excluidas: 0

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 25 de agosto de 2021.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (PD. resolución 3239/20, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

(Autorizado por resolución 4749/21, de 18 de agosto)

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE SIETE PLAZAS DE AUXILIAR DE RESIDENCIA VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (O.E.P. 2020)

Aprobada, por resolución de esta Corporación número 4749/21, de 18 de agosto, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno libre, de siete plazas de «Auxiliar Residencia» vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (O.E.P. 2020), por el presente se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de las Generales, aprobada por resolución 1239/21, de 22 de marzo, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria de referencia.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, se concede a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, elevándose la lista a definitiva en caso de no proceder corrección alguna.

Si con posterioridad a la presente resolución se recibieran solicitudes presentadas en tiempo, se procederá a ampliar la presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será objeto de la debida resolución y publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, con la determinación, exclusivamente en relación a dichas solicitudes, de un nuevo plazo de subsanación de las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación a que a su derecho convenga para aquellas personas que resultaran excluidas.

Asimismo, en la resolución en la que se proceda a publicar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas se concretará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria, así como la composición del Tribunal calificador.

*Personas aspirantes admitidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Agudo Ríos, Manuel	***2172**	
Aguilar Diosdado, Ana María	***2915**	
Alos Suero, Barbara	***7708**	
Antona Gómez, Laura	***5912**	
Antona Gómez, María	***0461**	
Antona Sánchez Trincado, Alejandro	***4303**	
Arribas Nieto, Rosa María	***7312**	
Asensio Ferreira, Erika	***5925**	
Asensio Macarro, Francisco Javier	***9720**	
Becerra González, Sergio	***8493**	
Bellido Recio, Noelia	***5655**	
Berbel Buzón, Sara	***0811**	
Bizcocho Pacheco, Francisca	***5916**	
Blanco Alcalde, Ana	***4459**	
Borrego Pérez, Inmaculada	***4571**	
Caballo Expósito, María Luisa	***8850**	
Cabeza Caballero, María José	***5843**	
Cambrolle Hinojosa, María Rosa	***0290**	
Cano Barrero, Pilar	***8955**	
Carmona Hernández, Alberto	***0067**	
Castro García, Patricia	***3973**	
Ceballo Saavedra, Asunción	***3739**	
Ceballo Saavedra, Rosa María	***9739**	
Conde Ruiz, Alba	***3115**	
De la Iglesia Lérica, Carmen	***3894**	
Delgado Rosa, Ana Maribel	***5447**	
Díaz Campillo, Jaime	***3098**	
Díaz Reyes, Felipe	***6780**	
Duarte Lachica, Patricia	***9145**	
Duran Melchor, José Antonio	***1858**	
Escamilla García, Vanesa	***3495**	
Fernández Fernández, Estefanía	***5179**	
Fernández Ramírez, Gracia María	***4305**	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Fernández Rivero, Eva María	***1295**	
Fernández Sollero, María de Gracia	***3868**	
Ferreira Cabeza, Josefa	***2748**	
Ferrete Verdugo, Eva María	***5516**	
Flores García, Fernando Manuel	***9503**	
Franco Gallardo, Vanesa	***3763**	
Gamboa González, Juan	***5045**	
García Rincón, Juan	***6229**	
García Solís, Miguel	***2033**	
Giráldez Caballo, Jessica	***7100**	
Gómez Domínguez, José Antonio	***9394**	
Gómez Martín, Francisco Javier	***3047**	
González Domínguez, María del Carmen	***7758**	
González Guerrero, María	***2538**	
Granero Solís, Rosalía	***9844**	
Gutiérrez Moya, Cristina	***2508**	
Hélices Rodríguez, Rocío Pilar	***5418**	
Hernández Almena, Yelco	***3423**	
Hidalgo Ortega, Marta Sonia	***8663**	
Hornero Castaños, Miguel Jesús	***0161**	
Jaramillo Suaza, Luz Edith	***9538**	
Jerrar Luna, Daniel	***9741**	
León Soto, Ana Isabel	***3871**	
Llorente Sánchez, José Manuel	***3543**	
Lobo Sánchez, María del Carmen	***5667**	
López Cobos, Marina	***6420**	
López Lao, María Rosario	***3951**	
López Recio, Eugenio	***1731**	
Losada Coca, Inmaculada	***9531**	
Marques García, María del Carmen	***4362**	
Martín de Agar Tirado, Alicia	***2483**	
Martín Lozano, Cristina	***0498**	
Martín Urbaneja, María José	***4982**	
Martos Calurano, Raquel	***3868**	
Mesta González, Rocío Lorena	***3827**	
Miranda Ortiz, María del Carmen	***4658**	
Molina Cala, Rubén Antonio	***0085**	
Molina Pedros, Juan Bosco	***7329**	
Molina Pedros, Luis	***7330**	
Molina Sánchez, Angeles Dolores	***4213**	
Morales Montaña, Axel	***7853**	
Moreno Conde, Ana María	***2162**	
Moreno García, Dolores	***3000**	
Moro Herencia, Margarita	***1384**	
Navarro Suárez, Alejandra María	***5014**	
Olías Moran, Desamparados	***8758**	
Ortega Mena, Jesús	***8681**	
Palomino Hernández, Antonio José	***0634**	
Palomino Hernández, Javier	***0635**	
Palomo Vázquez, Fernando	***9357**	
Perea Navarro, Juan Miguel	***2049**	
Perea Navarro, María Dolores	***6561**	
Pérez Parra, Antonio	***8333**	
Perogil de la Rosa, María Ángeles	***4002**	
Plaza Gómez, Adela	***0071**	
Portillo Jiménez, Francisca	***5188**	
Pulido Gavira, Laura María	***2628**	
Rafael Cortijo, María Antonia	***4504**	
Ramos Cintado, Mercedes	***7015**	
Ridao Martínez, Montserrat	***3973**	
Rodríguez Bravo, Patricia	***2552**	
Rodríguez Díaz, Nuria	***7023**	
Rodríguez Méndez, Pablo	***1719**	
Rodríguez Mercadilla, M Carmen	***8935**	
Rodríguez Torres, Paula	***4897**	
Roldan Salguero, José Emilio	***6921**	
Román López, María	***3607**	
Romero Sola, Adelaida	***5143**	
Rossiñol Rodero, Fernando	***8672**	
Ruz García, María José	***7344**	
Salas Cañaverl, Diego	***5363**	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Adaptaciones</i>
Sánchez Ortega, Antonia	***6490**	
Sánchez Rodríguez, Jesús	***3803**	
Sánchez Rodríguez, Miguel Ángel	***3803**	
Santos Rodríguez, Robledo	***5880**	
Solís Herrera, Mercedes	***8360**	
Tapia Daza, Rosmery Genoveva	***0726**	
Trejo Ambrona, María del Mar	***8645**	
Trejo Ambrona, María José	***9529**	
Troya Moreno, Luna María	***9268**	
Vasco Gómez, Irene Consolación	***8103**	
Vázquez Valle, Victoria	***0024**	
Vento Fraile, Rocío	***3947**	
Vera Nogueroles, Pablo	***8139**	
Verdejo Barranquero, María del Carmen	***9392**	
Vilches Gonçalves, Ana María	***1140**	
Villegas Vargas, Carmen María	***6102**	

Total personas aspirantes admitidas: 120

*Personas aspirantes excluidas*

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	
Blanco Alcalde, María Elena	***0767**	Motivos exclusión: Título de familia numerosa general caducado
Bravo Palma, Mercedes	***0413**	Motivos exclusión: No abona el 50% de la tasa
González García, Clara Isabel	***3554**	Motivos exclusión: Solicitud presentada fuera de plazo
Rojas Núñez, Natalia	***6327**	Motivos exclusión: Falta justificación de la acreditación de familia numerosa general

Total personas aspirantes excluidas: 4

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 25 de agosto de 2021.—La Vicesecretaria General en funciones de Secretaria General (PD. resolución 3239/20, de 1 de julio), María García de Pesquera Tassara.

15W-7335

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 498/2019 Negociado: J.

N.I.G.: 4109144420190005290.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Don Rafael García Izquierdo.

Doña Diana Bru Medina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número seis de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 498/2019 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Rafael García Izquierdo sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha 3 de enero de 2020 del tenor literal siguiente:

Debido a los cambios a realizar en la agenda de señalamientos de este Juzgado a partir del día 20 de enero de 2020, se procede a reubicar los actos de conciliación y juicio previstos señalándose para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio sucesivamente, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia, en la Secretaría de este Juzgado, el día 1 de octubre de 2021 a las 9:55 horas y el segundo ante el Magistrado-Juez el mismo día a las 10:10 horas, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer al primero de los actos señalados se le tendrá por desistido de la demanda, y a la demandada que de no efectuarlo se celebrará el acto sin su presencia.

Sirviendo la notificación en la presente de citación en forma, manteniéndose los pronunciamientos y advertencias contenidos en el Decreto de Señalamiento.

Modo de impugnación: Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Rafael García Izquierdo actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de julio de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Medina.

15W-6293

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Ordinario 90/2017. Negociado: 2.  
N.I.G.: 4109144S20170000961.  
De: Doña Ana Isabel Meléndez Carranza.  
Abogado: Miguel Rangel Jiménez.  
Contra: Don Claudio Andrés Crosta y Fogasa.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2017, a instancia de la parte actora doña Ana Isabel Meléndez Carranza contra don Claudio Andrés Crosta y Fogasa, sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo.*

Se estima parcialmente la demanda interpuesta por doña Ana Isabel Meléndez Carranza, con DNI 37333967E frente al empresario don Claudio Andrés Crosta, con NIE Y0338143B, con los siguientes pronunciamientos:

Se condena a don Claudio Andrés Crosta a abonar a doña Ana Isabel Meléndez Carranza la cantidad de 3.348,66 euros como cantidad total por conceptos salariales, y 1.317,05 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios causados por la empresa. Estas cantidades devengarán los intereses señalados en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

Se condena en costas a la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho quinto.

Y para que sirva de notificación al demandado don Claudio Andrés Crosta actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-4538

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Ordinario 968/2018. Negociado: 1.  
N.I.G.: 4109144420180010421  
De: Don Francisco Javier Vecino Rodríguez.  
Contra: Suma Soluciones Empresariales, S.L., Fogasa y Alfredo García Tejero.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 968/2018, a instancia de la parte actora don Francisco Javier Vecino Rodríguez contra Suma Soluciones Empresariales, S.L., Fogasa y Alfredo García Tejero sobre cantidad, se ha dictado sentencia, de fecha 19 de marzo de 2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Se estima la demanda interpuesta por don Francisco Javier Vecino Rodríguez, con DNI 28604989G frente a la entidad «Suma Soluciones Empresariales, S.L.», con CIF B42178251, con los siguientes pronunciamientos:

Se condena a «Suma Soluciones Empresariales, S.L.» a abonar a don Francisco Javier Vecino Rodríguez la cantidad de 11.000 euros, más los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero.

No procede hacer expresa declaración de responsabilidad respecto del Fondo de Garantía Salarial, al no constar acreditado ninguno de los supuestos en que aquélla es exigible, sin perjuicio de su responsabilidad directa o subsidiaria que legalmente corresponda, previa tramitación del expediente oportuno. No obstante, en cuanto parte citada a juicio, deberá estar y pasar por el contenido del fallo.

Quede testimonio de esta resolución en el procedimiento, y únase la original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Igualmente, se advierte a las partes que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 229 y 230 LRJS, si el recurrente no tiene la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, habrá de consignar como depósito para recurrir la cantidad de 300 euros en la cuenta bancaria de este Juzgado correspondiente al presente expediente.

Si la sentencia que se impugna hubiera condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la referida cuenta de este juzgado la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que debe hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así lo acuerda, manda y firma don Alejandro Vega Jiménez, Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de adscripción territorial en funciones de sustitución en el Juzgado de lo Social número siete de Sevilla. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Suma Soluciones Empresariales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-4539

## SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 290/2021. Negociado: 5.  
N.I.G.: 4109144S20170000265.  
De: Don Sergio Ramos Cortés.  
Abogado: Manuel Laguna Barnes.  
Contra: Átomos Sistemas Eficiencia Energética, S.L.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 290/2021, a instancias de la parte actora don Sergio Ramos Cortes contra Átomos Sistemas Eficiencia Energética, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 23 de marzo de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Dar orden general de ejecución contra Átomos Sistemas Eficiencia Energética, S.L., por importe de 174.760,99 euros de principal más otros 30.000 euros presupuestados provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, en la forma a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución.

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Alejandro Vega Jiménez, Juez del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla. Doy fe.

Igualmente, y con la misma fecha, se ha dictado decreto con la siguiente parte dispositiva:

«Acuerdo: Habiendo sido decretada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla la extinción de la sociedad ejecutada, Átomos Sistemas Eficiencia Energética, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho interesen o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo se procederá al dictado de la insolvencia de la empresa ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 174.760,99 euros en concepto de principal, más la de 30.000 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Asimismo, deberá acreditar el depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Santander, oficina de la Buhaira de Sevilla con el número 4026000064029021 (si se hace por transferencia se hará a la cuenta número 0049 3569 92 0005001274, reseñando en el apartado de observaciones la primera que se ha dicho 4026... y reseñando el juzgado receptor en el de beneficiario).

Y para que sirva de notificación al demandado Átomos Sistemas Eficiencia Energética, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 19 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-4540

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Ejecución de títulos judiciales 146/2021. Negociado: 6.

N.I.G.: 4109144420170010892.

De: Doña María Dolores Vidal Angulo.

Abogado: Luis Manuel Amate Cansino.

Contra: Fernández y Criado Abogados, S.L.

Doña Isabel María Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 146/2021, a instancia de la parte actora doña María Dolores Vidal Angulo, contra Fernández y Criado Abogados, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto de fecha 20 de mayo de 2021, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada Fernández y Criado Abogados, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.056,50 € de principal, más 1.500 € que provisionalmente se presupuestaron para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer ante S.S.<sup>a</sup> recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este decreto, lo acuerdo manda y firma la Sra. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla, doña Isabel María Roca Navarro. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Fernández y Criado Abogados, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 20 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-4541

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7 (refuerzo)

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 536/2018. Negociado: RF.

N.I.G.: 4109144420180005759.

De: Doña Gabirela Pruna.

Contra: Doña Marta Moya Espinosa, Servicio Público de Empleo Estatal y Ministerio de Empleo y SS.SS.

Abogado: Francisco de Asís Campos Martínez de León.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado refuerzo de lo Social número siete de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 536/2018, sobre despidos/ceses en general, a instancia de Gabirela Pruna con NIF X89-----24-Y, contra Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Empleo y SS.SS. y otro, en la que con fecha 28 de abril de 2021, se ha dictado decreto desistimiento que sustancialmente dice lo siguiente:

Se pone en conocimiento de doña Gabriela Pruna con NIF X89-----24-Y, que tienen a su disposición en la Secretaría de esta adscripción territorial copia de decreto de desistimiento y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante, dentro del plazo de tres días a contar desde la notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Gabriela Pruna con NIF X 89-----24-Y, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 19 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Antón Soto.

8W-4570

## AYUNTAMIENTOS

### ALBAIDA DEL ALJARAFE

Por resolución de Alcaldía núm. 460/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se han aprobado las Bases referentes a la 2.ª convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para provisión mediante nombramiento como funcionario interino (ejecución de programas de carácter temporal) de puesto de trabajo de Técnico de Administración General para la gestión de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se transcribe el texto íntegro de las bases de selección:

«BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL) DE PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE CONSTITUIDA EXPRESA Y ESPECÍFICAMENTE PARA LA GESTIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN ESTE MUNICIPIO, A CUYA CONCLUSIÓN SE CONDICIONA Y SUPEDITA LA FINALIZACIÓN DE LA RELACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS MISMOS

Primera. *Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.*

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo para futuras necesidades de cobertura, para provisión en régimen de interinidad (ejecución de programas de carácter temporal) de puesto de funcionario interino Técnico de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A-1; en especial para adscribir a la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, por razones expresamente justificadas y de urgencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y anexos correspondientes, así como en lo establecido en el Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Las bases de la presente convocatoria y sus anexos constituirán la norma rectora del procedimiento selectivo con fuerza de obligar al Ayuntamiento, al Tribunal seleccionador y a las personas aspirantes, sin perjuicio de la posibilidad de revisión de las mismas en vía de oficio o en vía de recurso.

Segunda. *Características de la plaza.*

La necesidad prioritaria es proveer el nombramiento de un funcionario interino -según solicitud realizada en el marco de la línea 6 (oficina de gestión del plan) de subvención del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial perteneciente al Plan Contigo a la Diputación de Sevilla-; con una duración inicial aproximada del periodo que abarca desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022; sin perjuicio de futuras ampliaciones del referido Plan Contigo, lo que determine la necesidad de ampliar el periodo temporal de ejecución del referido programa de carácter temporal.

Denominación: Técnico/a Administración General adscrito a la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla en este municipio.

Clasificación de la plaza: Técnico de Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A-1.

Régimen jurídico: funcionario interino por ejecución de programas de carácter temporal con causalidad en la gestión de la Oficina Técnica del Plan del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe para la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla, a cuya conclusión se condiciona la finalización de la relación administrativa.

Retribuciones: Sueldo Grupo A, Subgrupo A-1, Nivel Complemento de Destino 23, Complemento Específico 315,55 euros mensuales; más correspondientes pagas extraordinarias.

Régimen de incompatibilidades: Las personas aspirantes que resulten nombrados como funcionarios interinos estarán sujetos a la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La responsabilidad general del puesto es el impulso, proposición, preparación, asesoramiento, colaboración, información y ejecución de las actividades propias de su unidad de adscripción, con aplicación de la competencia y los conocimientos especializados necesarios, según las directrices recibidas por parte de las personas que desempeñan los puestos de Secretaría-Intervención y Vicesecretaría-Intervención.

Funciones a desarrollar:

- Programar, coordinar y ejecutar las tareas administrativas propias de los servicios administrativos de Contratación, Subvenciones y Empleo Público, de forma integral, y de acuerdo con las normas de procedimiento jurídico y administrativo e instrucciones recibidas en relación con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos y ordenación e impulso de los expedientes de contratación relacionados con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Elaboración de las Bases Reguladoras de los expedientes de concesión de subvenciones y ordenación e impulso de los referidos expedientes todos ellos relacionados con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Elaboración de las Bases Reguladoras de los expedientes de procesos selectivos de empleo público y ordenación e impulso de los referidos expedientes todos ellos relacionados con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Impulsar los procedimientos para recabar los documentos técnicos necesarios para llevar a efecto los expedientes de contrataciones, subvenciones y procesos selectivos de empleo público, todos ellos relacionados con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Seguimiento de los expedientes de contratación, de su ejecución, de las prórrogas contractuales y de sus modificaciones en relación a las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Seguimiento y control de la ejecución y justificación de las diferentes convocatorias de ayudas-subvenciones que vaya a ejecutar el Ayuntamiento, todos ellos relacionados con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Colaboración con Secretaría para el impulso, seguimiento y control de los diferentes expedientes de procesos selectivos para empleos públicos, todos ellos relacionados con las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.
- Cualquiera otra tarea inherente a su categoría profesional que sea encomendada por el Sr. Alcalde en relación a las diferentes líneas del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla a ejecutar por este ayuntamiento.

Tercero. *Requisitos de los aspirantes.*

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan, a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, los siguientes requisitos y condiciones, que deberán mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del R.D. L 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto Básico del empleado público.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título, o en condiciones de obtenerlo mediante certificado acreditativo de abono de tasas de expedición del título en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de Licenciatura o Grado equivalente en Economía, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas, Finanzas y Contabilidad.  
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá de disponerse de la correspondiente homologación.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente que inhabilite para el ejercicio de las funciones públicas. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de la toma de posesión, en su caso.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.

Las personas aspirantes con minusvalía serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, salvo que la restricción padecida les hiciera incumplir el requisito correspondiente a «no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar».

Cuarta. *Presentación de solicitudes y documentación.*

Las instancias solicitando formar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, presentándose en su Registro, o en la forma que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el modelo de solicitud oficial (Anexo I), en el que los /las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases reguladoras.

Cuando las solicitudes se envíen por correo o en cualquiera de las formas que determina el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, que, no sea el registro del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe; el/la solicitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Ayuntamiento vía fax la remisión de la solicitud antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes presentadas en soporte papel que contengan enmiendas o tachaduras serán desestimadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

El resto de anuncios en referencia a este procedimiento selectivo posteriores a la convocatoria y bases reguladoras serán publicados en el tablón de anuncios, físico y electrónico, y página web del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe <http://www.albaidadelaljarafe.es/es/>

Todas las solicitudes deberán estar acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la titulación requerida.
- Justificante o comprobante de haber satisfecho, dentro del plazo de presentación de instancias, el importe de los derechos de examen 70,00 euros o documentación acreditativa de exención de dichos derechos de examen, conforme a lo establecido por la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa. Podrán ser ingresados en la cuenta bancaria que este Ayuntamiento mantiene número IBAN ES79 2100 7775 8822 0003 7804.

Conforme a lo establecido por la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa (Ordenanza fiscal reguladora de tasa por participación en procesos selectivos del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, «Boletín Oficial» de la provincia Sevilla núm. 280 de 2 de diciembre de 2016), no obstante, no deberán abonar esta tasa:

- a) Quienes acrediten estar inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo, o para mejora del mismo, y hayan agotado, o no estén percibiendo, prestaciones económicas de subsidio de desempleo, durante el plazo como mínimo de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas selectivas.
- b) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

En ambos casos, los aspirantes, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, deberán justificar que reúnen cualquiera de los requisitos fijados en los apartados a) y b) anteriores.

La falta de pago de la tasa referida o presentación de justificación de exención de la misma, dentro del plazo que se establezca para la presentación de las solicitudes, dará lugar a la exclusión de la persona solicitante del proceso selectivo, sin que dicho defecto sea subsanable.

La presentación de las solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los procedimientos siguientes:

*Presentación telemática:*

La presentación electrónica se realizará ante el registro telemático del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, al que se accederá desde la página web: <https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/info.0>

*Presentación por medios no electrónicos:*

Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo I de la presente resolución, el cual podrá ser fotocopiado por las personas aspirantes. Debiendo presentarse de forma presencial en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe (en horario de 9 a 14 horas).

Cuando las solicitudes se envíen por correo o en cualquiera de las formas que determina el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, que, no sea el registro del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe; el/la solicitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y comunicar al Ayuntamiento vía fax (954110616) la remisión de la solicitud, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes presentadas en soporte papel que contengan enmiendas o tachaduras serán desestimadas.

Si alguna de las personas aspirantes tuviese la condición de minusválido, la misma y su compatibilidad con las funciones del puesto al que aspira, se alegarán en la solicitud de participación y se acreditarán posteriormente junto con el resto de la documentación a presentar y dentro del plazo concedido, mediante certificación del organismo de la Administración competente.

*Quinta. Admisión de candidatos.*

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en la sede electrónica, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de cinco días hábiles a contar desde la publicación de dicha lista para subsanar las causas de exclusión u omisión.

La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en sede electrónica Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, junto con la composición del Tribunal Calificador y la fecha de comienzo del proceso selectivo.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado no subsanasen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los sucesivos anuncios que hubiesen de realizarse se expondrán en el Tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento.

*Sexta. Tribunal Calificador.*

El Tribunal Calificador, de carácter técnico, y conforme a los principios previstos en el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, estará constituido por el Presidente, el Secretario y tres Vocales. El Presidente y los Vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la exigida para la plaza convocada; pudiendo ser el Secretario del Tribunal un Funcionario del Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, entre los que deben figurar, en todo caso, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificando a la Alcaldía-Presidencia, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de la mencionada norma. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso, formulada.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 mencionado.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto en lo no contemplado en las mismas, velar por el exacto cumplimiento de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos; tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.



El Tribunal se clasificará en la categoría primera de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todos los miembros y asesores del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a la ley.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

Séptima. *Proceso selectivo.*

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de oposición que tendrá carácter eliminatorio, y se celebrará con carácter previo a la de concurso, baremándose únicamente los méritos alegados y debidamente acreditados de aquellos aspirantes que hubiesen superado la misma.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. La no presentación en el momento de ser llamados comporta que decae automáticamente en su derecho a participar y, en consecuencia, resultará excluido del procedimiento selectivo, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Octava. *Desarrollo del proceso selectivo.*

A) FASE DE OPOSICIÓN.

Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario con cuarenta preguntas tipo test, con respuestas alternativas relacionadas con los contenidos del Programa que figura como Anexo II de la presente convocatoria, incidiéndose especialmente en aquellas materias que guarden relación estrecha con el contenido de las tareas a desempeñar por el puesto de trabajo, según se apunta en Base segunda. Se dispondrá de sesenta minutos para su realización.

Las respuestas contestadas correctamente se valorarán cada una de ellas con 0,25 puntos, las contestadas incorrectamente se penalizarán con 0,10 puntos, y las no contestadas no penalizarán.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio, requiriéndose para aprobar obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos.

Puntuación máxima fase de oposición 10,00 puntos.

B) FASE DE CONCURSO.

El Tribunal valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias, en la forma y baremo que a continuación se indica.

La acreditación de los méritos alegados se realizará:

- Para los cursos, seminarios, jornadas y congresos mediante diploma o certificación de asistencia, expedida por Administraciones Públicas o Centros u Organismos Oficial. Los cursos, seminarios, jornadas y congresos, en los que no se justifiquen horas o días de duración, no serán puntuados.
- Para los servicios prestados, antigüedad y experiencia en Administraciones Públicas: Certificación expedida por órgano competente de la Administración Pública contratante o de los organismos y entidades del sector público según corresponda.
- Para los servicios prestados en la empresa privada, original o fotocopia compulsada de los contratos de trabajo registrados y sellados por la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad o Servicio Público equivalente en las CC.AA., acompañado de los correspondientes certificados de empresa o de los certificados expedidos por la Seguridad Social, así como de la correspondiente vida laboral del trabajador.
- Para la acreditación de la superación de exámenes correspondientes a fases de oposición de convocatorias de procesos selectivos de funcionarios con habilitación de carácter Nacional y/o de Técnicos de Administración General o Especial de plazas análoga a la convocada, certificación expedida por la Administración correspondiente.

El Tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones, o en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

*Baremo de concurso:*

a) Experiencia:

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría, Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención 0,10 puntos

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, en puestos de igual o similares características a la plaza a la que se aspira y con igual nivel de titulación 0,05 puntos

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o entidades que integran el sector público que tengan naturaleza jurídico pública en puestos de igual o similares características a la plaza a la que se aspira y con igual nivel de titulación 0,03 puntos

Por cada mes de servicios prestados en la empresa privada, o en organismos y entidades que integran el sector público y que tengan naturaleza jurídico privada en puestos de igual o similares características a la plaza a la que se aspira y con igual nivel de titulación 0,02 puntos

Los periodos de tiempo inferiores al mes no se puntuarán.

En el supuesto de que el certificado de servicios prestados se haga constar la experiencia en días, se entenderá, a efectos de cómputo de meses completos, que éstos tienen treinta días.

Puntuación máxima en este apartado 2,10 puntos.

b) Formación:

Los cursos de formación, seminarios, jornadas y congresos realizados y debidamente acreditados, directamente relacionados con materias relativas a Procedimiento Administrativo y/o Contratación Administrativa y/o actividad subvencional de las Administraciones Públicas y/o Recursos Humanos de las Administraciones Públicas, superados en Centros Oficiales o concertados, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo al siguiente baremo:

- Entre 15 y 34 horas lectivas, o entre 2 y 4 días: 0,05 puntos
- Entre 35 y 69 horas lectivas, o entre 5 y 8 días: 0,15 puntos
- Entre 70 y 99 horas lectivas, o entre 9 y 15 días: 0,20 puntos
- Entre 100 y 200 horas lectivas, o entre 16 y 30 días: 0,30 puntos
- Más de 200 horas lectivas, o más de 30 días: 0,50 puntos.

No se valorarán los cursos de duración inferior a 15 horas.

Puntuación máxima del apartado de Formación: 1,40 puntos

- c) Por superación de exámenes correspondientes a fases de oposición de convocatorias de procesos selectivos de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y/o de Técnicos de Administración General o Especial de plazas análoga a la convocada.

Por exámenes superados en oposiciones de T.A.G./T.A. E en plazas análogas a la convocadas 0,10 puntos por cada uno de ellos.

Por exámenes superados en oposiciones a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional 0,15 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 0,50 puntos.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 4,00 puntos, y vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en cada uno de sus apartados.

*Novena. Calificaciones definitivas.*

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso, siendo la puntuación total máxima que se puede obtener de 14 puntos, resultando eliminados automáticamente los opositores que no superen la fase de oposición por no haber obtenido los 5 puntos en cada una de las pruebas.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y si esto no fuera suficiente, vendrá determinado por la mayor valoración obtenida en el apartado experiencia de la fase del concurso.

*Décima. Relación de aprobados, constitución y funcionamiento de la bolsa de trabajo.*

Terminada la calificación del proceso selectivo el Tribunal publicará en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web del Ayuntamiento relación de los opositores que hubiesen superado el mismo, por orden de puntuación y efectuará propuesta de formación de bolsa de trabajo a la Alcaldía-Presidencia a favor de los/as aspirantes por orden de mayor a menor puntuación en el presente proceso selectivo.

Todas los/as aspirantes que superen el procedimiento selectivo serán incluidos en una bolsa de trabajo a los efectos única y exclusivamente de la gestión del Plan Provincial de reactivación económica y social 2020/2021 (Plan Contigo) de la Diputación de Sevilla en este Ayuntamiento, al objeto de cubrir de manera rápida y ágil futuras situaciones que pudiesen producirse durante su ejecución. Dicha composición de la bolsa será objeto de aprobación por la Alcaldía, siendo la misma objeto de publicación en sede electrónica, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Por el momento se encuentra solicitada línea 6 (oficina de gestión del plan) de subvención del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial perteneciente al Plan Contigo, para un nombramiento de funcionario interino.

El orden de prelación de la bolsa vendrá determinado por la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo.

*Undécima. Presentación de documentos, propuesta de nombramiento y duración de interinidad.*

El aspirante propuesto para nombramiento presentará en este Ayuntamiento dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la comunicación recibida por parte del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado funcionario interino, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad.

Los aspirantes que sean llamados para ser nombrados y no presentasen la documentación en el plazo de cinco días hábiles desde el llamamiento o presenten su renuncia expresa, serán excluidos de la bolsa de trabajo.

Como se ha apuntado, la duración de la interinidad estará supeditada a la ejecución del programa de carácter temporal de la oficina de gestión del Plan Contigo (Línea 6 del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial perteneciente al Plan Contigo) que nunca podrá tener una duración superior a tres años, en concordancia con lo apuntado por artículo 10.1.c) del TREBEP.

Por estar supeditada la financiación del futuro o futuros nombramiento/s de Funcionario/s Interino/s Técnico de Administración General en los términos que figuran en presente convocatoria a la concesión de subvención solicitada a la Diputación Provincial de Sevilla, se somete el acuerdo de nombramiento de funcionario interino a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el nombramiento correspondiente.

*Duodécima. Base final.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de Procedimiento administrativo y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio.

En Albaida del Aljarafe a 25 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gelo López.

ANEXO I

*Modelo de instancia*

Datos del solicitante.			
Nombre			NIF
Dirección	CP	Localidad	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Datos del representante.			
Nombre			NIF
Dirección	CP	Localidad	Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico
Datos de la notificación.			
Persona a notificar		Medio preferente de notificación	
o Solicitante		o Notificación postal	
o Representante		o Notificación electrónica	

Expone:

*Primera.* Que tiene conocimiento de la selección anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en relación con el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para provisión mediante nombramiento como funcionario interino de puesto de trabajo de Técnico de Administración General para la gestión de la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe constituida expresa y específicamente para la gestión del Plan Contigo, con arreglo a la Convocatoria aprobada por resolución de Alcaldía núm. \_\_\_\_\_/2021 de fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/2021.

*Segundo.* Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

*Tercero.* Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección. Asimismo, declara que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

*Cuarto.* Que consiente expresamente que sus datos personales sean incorporados a ficheros de titularidad del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, siendo tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de realizar procedimiento de selección de trabajadores/as para la empresa, tanto actuales como futuros, teniendo el firmante derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición con respecto a los datos personales que consten en los expresados ficheros, pudiendo revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento.

*Quinto.* Acompaño junto a la solicitud de admisión a las pruebas de selección, los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del título/certificado de la titulación exigida.
- Justificante o comprobante de haber satisfecho, dentro del plazo de presentación de instancias, el importe de los derechos de examen 70,00 euros o documentación acreditativa de exención de dichos derechos de examen, conforme a lo establecido por la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa.

Por lo expuesto, solicita:

La persona abajo firmante solicita se admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, que queda informada sobre el tratamiento de sus datos.

#### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LEY ORGÁNICA 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE

<i>Responsable del tratamiento</i>	Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe
<i>Domicilio del responsable</i>	Dirección: Plaza España, 1. Albaida del Aljarafe. 41809 Cif: P.4100300-E Sede electrónica: <a href="https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/info.0">https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/info.0</a> Teléfono: 954110017
<i>Finalidades</i>	La finalidad de este tratamiento es la gestión de procesos selectivos en materia de personal. Los tratamientos relacionados con pruebas de concurrencia competitiva están afectados por la normativa sobre transparencia, por lo que los datos personales identificativos de las personas participantes y sus resultados en las pruebas serán publicados en los medios habilitados al efecto.
<i>Conservación de los datos</i>	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración pública.
<i>Legitimación/Bases jurídicas</i>	Consentimiento de persona interesada. Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Ley 7/1985 de dos de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local. Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía R.D. 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.
<i>Destinatario de sus datos</i>	Sus datos podrán ser comunicados a las entidades públicas o privadas competentes o necesarias para el desarrollo de los procesos selectivos y en los supuestos previstos por la ley.

<i>Derechos</i>	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, indicando «Delegada de Protección de Datos» en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y copia o referencia a un número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <p>(1). Correo ordinario. Dirigido al Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe. Registro de Entrada, Plaza España, 1. Albaida del Aljarafe. 41809. indicando «Delegada de Protección de Datos».</p> <p>(2). Instancia en Sede Electrónica</p> <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, el Ayuntamiento utilizará la potestad de verificación especificada en la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, Vd. puede realizar reclamaciones sobre sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.aepd.es">www.aepd.es</a>).</p>
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En Albaida del Aljarafe a ...de .....de 2021

A.A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE

#### ANEXO II

##### *Parte 1. General*

- Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma jurídica. La Constitución Española de 1978: Estructura y Principios Generales. El Estado Español como Estado social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.
- Tema 2. El régimen jurídico de las Administraciones públicas. La Ley 40/2015. Estructura y líneas generales. La regulación de los convenios.
- Tema 3. El Sector público institucional. Organización y funcionamiento del sector público estatal:
- a) Los organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.
  - b) Las autoridades administrativas independientes.
  - c) Las sociedades mercantiles estatales.
  - d) Los consorcios.
  - e) Las fundaciones del sector público.
  - f) Los fondos sin personalidad jurídica.
  - g) Las universidades públicas no transferidas.
- Tema 4. Las formas de organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Organización política y administrativa. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía.
- Tema 5. La Organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza: previsiones estatutarias y la Ley de Autonomía Local de Andalucía. La Comunidad Política Local: competencias. Garantías de la Autonomía Local: EL Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Tema 6. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales: El Consejo Andaluz de Concertación Local. Información mutua e impugnación de actos y disposiciones. Las relaciones de coordinación de las Comunidades Autónomas sobre las entidades locales.
- Tema 7. Organización institucional de la Comunidad Autónoma: El Parlamento. El presidente de la Junta. El Consejo de Gobierno. Relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Otras instituciones de autogobierno. La Administración de la Junta de Andalucía.
- Tema 8. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. Fuentes del Derecho comunitario: Tratados originarios, Reglamentos, Directivas. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes.
- Tema 9. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.
- Tema 10. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: reserva y concesión.
- Tema 11. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Tema 12. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.
- Tema 13. El ejercicio de la potestad normativa. Los principios de buena regulación. La planificación y evaluación normativa. La participación de los ciudadanos. La memoria de análisis de impacto normativo.
- Tema 14. La transparencia de la actividad pública. Legislación estatal y autonómica. Publicidad activa. La transparencia aplicada a la contratación.
- Tema 15. El derecho de acceso a la información pública. La protección de los datos de carácter personal. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Derechos del interesado. Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento. Recursos, responsabilidad y sanciones. Disposiciones relativas a situaciones específicas de tratamiento
- Tema 16. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La forma y la motivación.
- Tema 17. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.
- Tema 18. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.
- Tema 19. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

- Tema 20. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.
- Tema 21. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. (I) Los interesados en el procedimiento administrativo. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
- Tema 22. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. (II) Derechos de las personas en sus relaciones con la administración pública y derechos de los interesados en el procedimiento. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la administración. Registro y archivo.
- Tema 23. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Especialidades de inicio en procedimientos sancionadores y de responsabilidad patrimonial.
- Tema 24. La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Especialidades en el cómputo de los plazos en materia de contratación.
- Tema 25. La instrucción del Procedimiento. Sus fases. La intervención de los interesados.
- Tema 26. La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.
- Tema 27. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.
- Tema 28. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.
- Tema 29. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o, de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.
- Tema 30. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas: especial consideración de la modernización en la Administración Local.
- Tema 31. El ordenamiento jurídico-administrativo: La Ley. Sus clases. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.
- Tema 32. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La notificación del acto administrativo: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.
- Tema 33. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o, de hecho.
- Tema 34. El Procedimiento administrativo. Regulación. Principios informadores. Estructura y las fases del procedimiento. Medidas provisionales. Acumulación de procedimientos.
- Tema 35. La ejecución forzosa de los actos administrativos. Medios. El apremio sobre el patrimonio. Ejecución subsidiaria. Multa coercitiva. Compulsión sobre las personas.
- Tema 36. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económica-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.
- Tema 37. Funcionamiento electrónico del sector público. La sede electrónica. Portal de internet. Actuaciones administrativas automatizadas y sistemas de firma. Intercambio de datos en entornos cerrados de comunicación. Archivo electrónico. Registros.
- Tema 38. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información. Principios de igualdad, transparencia y libre competencia. El régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.
- Tema 39. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.
- Tema 40. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.
- Tema 41. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
- Tema 42. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.
- Tema 43. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La contratación anticipada.
- Tema 44. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante. La plataforma de contratación del estado. La mesa de contratación naturaleza y régimen jurídico. Su composición. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
- Tema 45. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.
- Tema 46. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 47. El contrato de concesión de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras. Efectos, cumplimiento y extinción de las concesiones. Construcción de las obras objeto de concesión. Derechos y obligaciones del concesionario y prerrogativas de la Administración concedente. Extinción de las concesiones.
- Tema 48. El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.
- Tema 49. El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. Regulación de determinados contratos de suministro.
- Tema 50. El contrato de servicios. Ejecución de los contratos de servicios. resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras. Especialidades de los contratos cuyo objeto sean los servicios sociales y anexo IV.

- Tema 51. Las formas actividad administrativa. Las formas de gestión de los servicios públicos. La remunicipalización de los servicios públicos. El conflicto de la subrogación del personal en casos de remunicipalización.
- Tema 52. La actividad de policía: la autorización administrativa previa y otras técnicas autorizadoras tras la Directiva 123/2006/CE de Servicios y la ley 20 /2013 de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.
- Tema 53. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.
- Tema 54. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales
- Tema 55. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
- Tema 56. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.
- Tema 57. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

### Parte 2. *Ámbito local*

- Tema 1. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.
- Tema 2. El estatuto de los miembros electivos de las corporaciones locales. Los grupos políticos.
- Tema 3. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Competencias. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.
- Tema 4. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.
- Tema 5. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos.
- Tema 6. La información y participación ciudadana. La Iniciativa popular. La Consulta Popular
- Tema 7. La cooperación territorial. Entidades e instrumentos para la cooperación, en especial: Mancomunidades, Consorcios y Convenios de Cooperación. Otras entidades de la Organización territorial de Andalucía: Áreas Metropolitanas y Comarcas.
- Tema 8. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración e integración de los principios de la potestad normativa. El Reglamento orgánico. Los Bandos.
- Tema 9. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público y Bienes patrimoniales. El Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía. Tráfico jurídico de los bienes. Uso y aprovechamiento. Conservación y defensa. Prerrogativas de los Entes Locales respecto a sus bienes.
- Tema 10. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias. La actividad de fomento en la esfera local.
- Tema 11. Los Servicios locales de interés general. Régimen jurídico. Modos de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica local.
- Tema 12. Modalidades de gestión propia o directa por la Entidad Local de los servicios públicos.
- Tema 13. Modalidades de gestión indirecta de servicios públicos. El contrato de gestión de servicios públicos. La concesión de servicios públicos. Concepto y naturaleza. Elementos. Potestades de la Administración Pública. Derechos y obligaciones del concesionario. Relaciones del concesionario con los usuarios. Extinción de la concesión.
- Tema 14. Los recursos de las entidades locales en el marco de la legislación de las Haciendas Locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público. Las tasas y precios públicos locales. Las contribuciones especiales.
- Tema 15. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.
- Tema 16. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- Tema 17. Los impuestos locales I: El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas.
- Tema 18. Los impuestos locales II: el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,
- Tema 19. El Presupuesto General de las Entidades locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La ejecución y liquidación del presupuesto.
- Tema 20. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo en Andalucía: la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Disposiciones generales.
- Tema 21. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Instrumentos de planeamiento. El plan general de ordenación urbanística. Planeamiento de desarrollo. Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.
- Tema 22. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía II: Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Facultades urbanísticas: distribución de cargas y beneficios.
- Tema 23. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía III: Ejecución de los Planes de Ordenación; sistemas de actuación. Parcelaciones y reparcelaciones.
- Tema 24. Regeneración urbana: rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. La ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Informe de evaluación de los edificios. Actuaciones sobre el medio urbano.
- Tema 25. La ejecución de los instrumentos de planeamiento en Andalucía. Sistemas de ejecución. Reparcelación.
- Tema 26. Convenios urbanísticos. Naturaleza. Régimen jurídico. Procedimiento de celebración. Clases.
- Tema 27. Licencias urbanísticas. Naturaleza. Actos sujetos y no sujetos a licencia. Tipología de licencias. Procedimiento y competencia para su otorgamiento. Vigencia de las licencias. Nulidad y caducidad. Actos promovidos por las Administraciones Públicas.

- Tema 28. Disciplina urbanística. Órdenes de ejecución. Ruina. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado. Protección de la legalidad urbanística y procedimiento sancionador. Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección urbanística.
- Tema 29. Régimen sancionador en materia de infracciones urbanísticas. Infracciones y sanciones urbanísticas. La inspección urbanística.
- Tema 30. Función pública Local. Estructura. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clasificación. Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: régimen jurídico.
- Tema 31. Planificación y Estructuración de los Recursos Humanos: oferta de empleo público, planes de empleo, plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Tema 32. Representación y participación institucional de los funcionarios públicos. Órganos y funciones. Garantías y deberes. La Negociación Colectiva de los Funcionarios Públicos.
- Tema 33. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.»

Las bases también podrán ser consultadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

15W-7328

---

CAMAS

Considerando que por resolución de Alcaldía núm. 2021-0079 de fecha 14 de enero de 2021 se prueban las bases y la convocatoria para cubrir un plaza vacante de Administrativo por promoción interna, para este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición y resolución 2021-0715 de 17 de marzo de 2021, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núms. 26 de 2 de febrero de 2021 y 75 de 3 de abril de 2021, respectivamente. Extracto publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 39 de 26 de febrero de 2021.

Visto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 60 de fecha 11 de marzo de 2021 se publica extracto de la convocatoria y se abre el plazo a partir del día siguiente a su publicación para que los interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Considerando que mediante resolución de Alcaldía núm. 2021-2066 de fecha 8 de julio de 2021 se aprueba el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as y nombramiento Tribunal Calificador, publicándose con fecha 23 de julio de 2021 anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 169 a efectos de inicio del plazo de 10 días hábiles para que los/as interesados/as pudiesen presentar las alegaciones que estimasen oportunas, finalizando el mismo el 6 de agosto de 2021.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

*Primero.* Estimar las alegaciones presentadas en tiempo y forma por doña Azahara García Ruiz, subsanando con la firma de la solicitud y autobareación.

*Segundo.* Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada:

*Relación de aspirantes admitidos/as*

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI/NIE
01	Jaén Prada, Anabel	47****61-L
02	García Ruiz, Azahara	45****07-H

*Relación de aspirantes excluidos/as*

Ninguno/a.

*Tercero.* La realización del primer ejercicio de la fase de oposición se llevará a cabo, el día 28 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas (único llamamiento), en la Biblioteca Municipal de Camas, sita en la Plaza Nuestra Señora de los Dolores debiendo portar los/as aspirantes la documentación identificativa.

*Cuarto.* Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el único ejercicio de la oposición.

En Camas a 25 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, Rafael Alfonso Recio Fernández.

15W-7347

---

HERRERA

Don Alejandro Jesús Suárez Pérez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de esta villa.

Anuncio de cobranza en voluntaria de los tributos por la prestación de los servicios del Conservatorio Elemental de Música, Escuela Municipal de Música y Escuela Infantil, curso 2021/2022.

Teniendo el Ayuntamiento la competencia en la gestión recaudatoria de los tributos por la prestación de dichos servicios, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago y público en general que:

- 1.º Mensualmente se generarán las listas cobratorias con los datos tributarios de los usuarios de los servicios. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes que surtirán efectos a partir del mes siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la comunicación o conocida la incidencia.
- 2.º De manera ordinaria, los usuarios abonarán el importe del tributo mediante domiciliación del recibo en Entidad financiera. Los recibos emitidos por el Ayuntamiento serán enviados a las mismas, para la gestión de su cobro, en los primeros cinco días del mes correspondiente.
- 3.º El abonado que no domicilie el pago de su recibo mensual por la prestación de estos servicios en su Entidad Financiera, deberá abonar su importe en la cuenta de ingresos IBAN número ES30 3187 0403 0753 8602 8822, del Ayuntamiento de Herrera en La Caja Rural del Sur, dentro del período de ingreso en voluntaria.
- 4.º Los períodos de ingreso en voluntaria pueden ser modificados anunciándose oportunamente, siendo de dos meses desde la aprobación en los primeros cinco días de cada mes del correspondiente padrón, al tener los padrones carácter mensual.

*Apremio:*

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas a que se refiere el presente anuncio incurrirán, automáticamente en la vía ejecutiva. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora, de los recargos del 5%, 10% y 20% y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los respectivos padrones fiscales, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes, a contar desde el inicio del período recaudatorio, en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Herrera, en Avda. Constitución núm. 1 de Herrera (Sevilla).

Contra la exposición pública de los padrones y de las liquidaciones en los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera a 25 de agosto de 2021.—El Alcalde en funciones, Alejandro Jesús Suárez Pérez.

15W-7330

PEDRERA

Don Antonio Nogales Monedero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Delegar en favor de don Bernardo Ángel Pavón, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Jesús Montaña Reina y Cindy Jiménez Carvajal, el día 5 de septiembre de 2021, a las 13:00 horas

Expediente núm.: 2021/TAB\_01/000061.

Resolución de Alcaldía de número 1026/2021 y de fecha 26 de agosto del 2021.

Procedimiento: Aprobación de la delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

Asunto: Delegación de funciones matrimonio civil.

Interesado: Bernardo Angel Pavón.

Fecha de iniciación: 11 de agosto de 2021.

Documento firmado por: El Alcalde, la Secretaria.

Visto se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión y por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en don Bernardo Ángel Pavón, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Jesús Montaña Reina y Cindy Jiménez Carvajal, el día 5 de septiembre de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, resuelvo:

*Primero.* Delegar en favor de don Bernardo Ángel Pavón, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Jesús Montaña Reina y doña Cindy Jiménez Carvajal, el día 5 de septiembre de 2021, a las 13.00 horas.

*Segundo.* La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

*Tercero.* La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

*Cuarto.* Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos oportunos.

*Quinto.* Dar cuenta del contenido de esta resolución al Concejal don Bernardo Ángel Pavón.

*Sexto.* Remitir la presente resolución al Juzgado de Paz de la localidad para constancia y su inclusión en el expediente que se tramita.

Y para que conste, firmo el presente en la fecha al inicio indicada.

En Pedrera a 26 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, Antonio Nogales Monedero. La Secretaria-Interventora, Rocío Huertas Campos.

15W-7341



## UTRERA

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

*Primero:* Desestimar las siguientes enmiendas/alegaciones formuladas al Presupuesto Municipal 2021:

1. Grupo Político Municipal Juntos por Utrera representado por doña María Carmen López Prieto, registro de entrada 2021/25891 de fecha 1 de agosto de 2021.
2. Sección Sindical Comisiones Obreras representada por don Juan José Cortés Orozco, registro de entrada 2021/25900 de fecha 2 de agosto de 2021.

*Segundo:* Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, resumido por capítulos junto a la aprobación definitiva.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2021  
RESUMEN POR CAPÍTULOS

*Estado de ingresos*  
*Clasificación económica por capítulo*

<i>Clasificación económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsiones iniciales (€)</i>
1	Impuestos directos	16.858.466,23
2	Impuestos indirectos	1.584.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.281.500,00
4	Transferencias corrientes	18.872.473,49
5	Ingresos patrimoniales	154.094,00
7	Transferencias de capital	1.276.430,73
8	Activos financieros	320.000,00
9	Pasivos financieros	4.600.000,00
	Total	50.946.964,45

*Estado de gastos*  
*Clasificación económica por capítulo*

<i>Clasificación económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales(€)</i>
1	Gastos de personal	17.137.073,93
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.832.589,03
3	Gastos financieros	63.401,66
4	Transferencias corrientes	3.317.150,00
6	Inversiones reales	6.092.430,73
7	Transferencias de capital	10.000,00
8	Activos financieros	270.000,00
9	Pasivos financieros	3.224.319,10
	Total	50.946.964,45

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla del Ayuntamiento de Utrera que es del siguiente tenor:

RESUMEN PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO  
*Habilitación de carácter estatal (Grupo A-Subgrupo A1)*

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1000-Secretario General	1	0
1001-Interventor	1	0
1002-Tesorero/a	1	0
Subtotal	3	0

*Escala de Administración General*

<i>Subescala</i>	<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1003-Técnica	Técnico Administración General	13	8
1004-Gestión	Técnico de Gestión	6	6
1005- Administrativa	Administrativo/a	20	4
1006- Auxiliar	Auxiliar Administrativo	45	5
1013-Subalterna	Ordenanza	3	2
	Total	87	25

*Escala de Administración Especial*

- Subescala Técnica
- Clase Técnicos Superiores
- Grupo A Subgrupo A1

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1007-Letrado Asesor	1	0
1008-Técnico Economista	2	0
1009-Psicólogo	1	0
1010-Responsable Servicios Informáticos	1	0
1011-Licenciado en Geografía e Historia	1	0
1012- Arquitecto	6	4
1051-Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	1	1
1052-Ingeniero Agrónomo	1	1
1053-Ingeniero Industrial	1	1
1054-Veterinario	1	1
Subtotal	16	8

- Subescala Técnica
- Clase Técnicos Medios
- Grupo A Subgrupo A2

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1014-Técnico Medio	1	0
1015-Profesor EGB	1	0
1016-Asistente Social	1	0
1017-Trabajador Social	5	4
1018-Técnico Medio Informática	1	0
1019-Arquitecto Técnico	5	3
1020-Ingeniero Técnico Industrial	3	1
1021-Técnico Medio Ambiente	1	1
Subtotal	18	9

- Subescala Técnica
- Clase Auxiliar
- Grupo C Subgrupo C1

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1022-Técnico Especialista Informática	2	0
1023-Delineante	2	1
1024-Inspector Área Técnica	1	0
Subtotal	5	1

- Grupo C Subgrupo C2

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1025-Auxiliar Casa de Cultura	1	0
1026-Auxiliar Especialista Informática	1	0
1027-Auxiliar Delineante	1	0
1028-Notificador	1	0
Subtotal	4	0

- Subescala Servicios Especiales
- Clase Policía Local

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1050- Intendente	Grupo A Subgrupo A1	1	0
1029- Inspector Policía Local	Grupo A Subgrupo A2	1	0
1030- Subinspector Policía Local	Grupo A Subgrupo A2	1	1
1031- Oficial Policía Local	Grupo C Subgrupo C1	9	1
1032- Policía Local	Grupo C Subgrupo C1	50	5
Subtotal		62	7

- Subescala Servicios Especiales
- Clase Servicio Extinción de Incendios
- Grupo C Subgrupo C2

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1033-Sargento Bombero Conductor	1	1
1034- Bombero Conductor	22	10
Subtotal	23	11

- Subescala Servicios Especiales
- Clase Cometidos Especiales

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1035-Inspector ambiental	Grupo C Subgrupo C1	1	1
1036-Inspector Sanidad y Consumo	Grupo C Subgrupo C2	2	1
1037-Inspector Rentas y Exacciones	Grupo C Subgrupo C2	2	0
1038-Limpiadora	Grupo E (Agrup. Prof)	2	0
Subtotal		7	2

- Subescala Servicios Especiales
- Clase Personal de Oficios

<i>Denominación plaza</i>	<i>Grupo/Subgrupo</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
1039-Encargado Servicio Eléctrico	Grupo C Subgrupo C1	1	0
1040-Oficial Primera	Grupo C Subgrupo C1	1	0
1042-Oficial Matarife	Grupo C Subgrupo C2	1	0
1043-Inspector	Grupo C Subgrupo C2	3	1
1044-Oficial Carpintero	Grupo C Subgrupo C2	1	0
1046-Ayudante Planta Depuradora	Grupo E (Agrup. Profe)	1	0
1047- Ayudante Servicio Aguas	Grupo E (Agrup. Profe)	1	0
Total		9	1

#### *Resumen*

<i>Escala</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Habilitación Estatal	3	0
Administración General	87	25
Administración Especial	144	39
Total	234	64

#### *Resumen personal laboral Presupuesto General Corporación 2020*

- Grupo A. Subgrupo A1

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Coordinador Cultura	1	0
Psicólogo	1	0
Técnico Superior Servicios Sociales	1	1
Subtotal	3	1

- Grupo A Subgrupo A2

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Graduado Social	1	0
Coordinadora Área Mujer	1	0
Técnico Medio	2	1
Bibliotecario/a	1	0
Subtotal	5	1

- Grupo C Subgrupo C1

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Administrativo	1	1
Responsable Unidad Catastro	1	0
Encargado Obras y Servicios	1	0
Responsable Piscinas	1	1
Oficial 1ª Grupo C	7	1

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Responsable Actividades Juveniles	1	1
Gestor de Promoción Turística	1	1
Subtotal	12	4

• Grupo C Subgrupo C2

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Coordinador Deportes	1	0
Coordinador Juventud	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0
Auxiliar Área	2	0
Auxiliar Valoración Catastral	1	0
Oficial Albañil	7	1
Conductor	6	5
Oficial 1ª	1	1
Oficial Mantenimiento Teatro	1	0
Oficial Electricista	5	3
Oficial Pintor	1	0
Oficial	1	0
Oficial Jardinero	4	1
Oficial Herrero	2	0
Oficial Mecánico	1	1
Oficial Mantenimiento Colegios	2	0
Oficial Cementerio	2	0
Oficial Mantenimiento Edificios	1	0
Encargada Limpiadoras	1	0
Técnico Iluminación Maquinista	1	0
Oficial Maquinista Teatro	2	0
Oficial Almacenista	1	0
Coordinador Actividades Deportivas	1	1
Auxiliar Biblioteca	4	2
Monitor Natación	1	1
Oficial fontanero	1	1
Subtotal	52	16

• Grupo E (Agrup. Profesionales)

<i>Denominación</i>	<i>Núm. Plazas</i>	<i>Vacantes</i>
Telefonista	1	0
Ayudante Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	0
Jardinero	7 (1 amortización 31/03/21)	6
Peón	3	0
Peón Mantenimiento	2 (1 amortización 31/03/21)	0
Peón Mantenimiento Trajano	1	0
Peón Cementerio	4	4
Subtotal	10	10

*Resumen total*

Plazas plantilla: 90

Plazas ocupadas: 57

Plazas vacantes: 33

A 30 de junio de 2021 tras amortización de 3 plazas:

Plazas plantilla: 87

Plazas ocupadas: 55

Plazas vacantes: 32

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Utrera a 25 de agosto de 2021.—El Secretario General accidental, Antonio Bocanegra Bohórquez.

## UTRERA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1996 se procede a la publicación de las modificaciones en la Relación de Puestos tramitada junto con la aprobación definitiva de la modificación de plantilla y Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de agosto de dos mil veinte y uno, quedando la modificación RPT del Excmo. Ayuntamiento de Utrera tal y como figura

*Amortización de puestos de trabajo.*

Se amortizan los siguientes puestos de trabajo:

1. 005072 Gestor Administrativo.
2. 09002 Inspector Policía Local.
3. 001045 Oficial Mantenimiento Tráfico.
4. 007001 Operario (Efectos 29 de junio de 2021).
5. 001090 Graduado Social (Efectos 31 de marzo de 2021).
6. 006018 Jardinero (Efectos 31 de marzo de 2021).
7. 002042 Oficial Herrero.

*Creación de puestos de trabajo.*

Se procede a la creación de los siguientes puestos de trabajo:

1. 10113 T.A.G. DE ÁREA (120.9).  
Área: Economía, Hacienda y Empleo  
Unidad Administrativa: Intervención  
Departamento: Servicios Generales de Intervención y Planificación  
Grupo: A Subgrupo: A1  
Tipo: Funcionario  
Requisito específico:  
Provisión: Concurso  
Nivel Complemento Destino: 26  
Puntos 1650  
Específico Anual: 16.998,52 euros
2. 001165 TÉCNICO/A SUPERIOR SALUD PÚBLICA (129.1).  
Área: Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública  
Unidad Administrativa: Salud Pública  
Departamento: Técnico de Salubridad Pública, Consumo y Salud Animal  
Grupo: A Subgrupo: A1  
Tipo: Funcionario  
Requisito específico:  
Provisión: Concurso  
Nivel Complemento Destino: 26  
Puntos 1650  
Específico Anual: 16.998,52 euros
3. 02109 TÉCNICO/A SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES (NUEVO CÓDIGO 128.1).  
Área: Bienestar Social  
Unidad Administrativa: Servicios Sociales  
Departamento Servicios Sociales Comunitarios  
Grupo: A Subgrupo: A1  
Tipo: Laboral  
Requisito específico:  
Provisión: Concurso  
Nivel Complemento Destino: 26  
Puntos 1800  
Específico Anual: 19.455,80 euros
4. 002041 OFICIALÍA EN FONTANERÍA (550.1).  
Área: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad  
Unidad Administrativa: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad  
Departamento Técnico de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad. Oficina de Mantenimiento Urbano  
Grupo: C Subgrupo: C2  
Tipo: Laboral  
Requisito específico:  
Provisión: Concurso  
Nivel Complemento Destino: 16  
Puntos 875  
Específico Anual: 9.306,64 euros
5. 004082 TRABAJADOR/A SOCIAL I (NUEVO CÓDIGO 222.4).  
Área: Bienestar Social  
Unidad Administrativa: Servicios Sociales  
Departamento Servicios Sociales Comunitarios

- Grupo: A Subgrupo: A2  
 Tipo: Funcionario  
 Requisito específico:  
 Provisión: Concurso  
 Nivel Complemento Destino: 23  
 Puntos 1275  
 Específico Anual: 13.033,72 euros
6. 002131 INSPECCIÓN AMBIENTAL (NUEVO CÓDIGO 425.1).  
 Área: Medio Ambiente y Cambio Climático  
 Unidad Administrativa: Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública  
 Departamento Técnico de Medio Ambiente y Cambio Climático. Oficina de Actividades Ambientales.  
 Grupo: C Subgrupo: C1  
 Tipo: Funcionario  
 Requisito específico:  
 Provisión: Concurso  
 Nivel Complemento Destino: 19  
 Puntos 1025  
 Específico Anual: 10.796,52 euros
7. 003159 DIRECCIÓN TÉCNICA URBANISMO (NUEVO CÓDIGO 130.1).  
 Área: Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda  
 Unidad Administrativa: Urbanismo.  
 Grupo: A Subgrupo A1  
 Tipo: Funcionario  
 Requisito específico: Disponibilidad y Dedicación  
 Provisión: Libre designación: Ser funcionario/a de cualquier escala perteneciente al Grupo A Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento. Excepcionalmente la convocatoria podrá determinar su forma de provisión entre personal funcionario de cualquier Administración Pública del grupo y subgrupo del puesto  
 Nivel Complemento Destino: 26  
 Puntos: 1975  
 Complemento Específico anual: 22322,16 euros
8. 002069 ENCARGADO HERRERÍA.  
 Área: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad  
 Unidad Administrativa: Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad  
 Departamento Técnico de Regeneración, Mantenimiento Urbano, Participación Ciudadana y Movilidad. Oficina de Mantenimiento Urbano  
 Grupo: C Subgrupo: C2  
 Tipo: Laboral  
 Requisito específico:  
 Provisión: Concurso  
 Nivel Complemento Destino: 16  
 Puntos 925  
 Específico Anual: 10.944,64

*Modificación puestos de trabajo.*

Se procede a la modificación de los siguientes puestos de trabajo.

1122 Dirección Técnica Servicios Sociales Este puesto se modifica la provisión:

Provisión: Libre designación: Ser empleado público del Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento. Excepcionalmente la convocatoria podrá determinar su forma de provisión entre empleados públicos de cualquier Administración Pública del grupo y subgrupo del puesto.

1126 Interventor/a (115.1) se modifica el complemento específico y la puntuación, pasando a tener 3.200 con un importe anual de 38.503,22 euros.

*Redenominación de puestos de trabajo.*

Se procede al cambio de denominación del siguiente puesto de trabajo:

El puesto:

Puesto 1074 (540.1) Oficial Encargado Cultura, pasa a denominarse Puesto 1074 (540.1) Oficial Encargado.

*Modificación adscripción.*

Se modifica la adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

<i>Núm. puesto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Nueva adscripción</i>
Puesto 1074 (540.1)	Oficial Encargado	Oficina Actividades Ambientales del Departamento Técnico de Medio Ambiente y Cambio Climático
Puesto 2053 (403.1)	Administrativo I	Oficina Servicios Generales de Servicios Sociales del Departamento de Servicios Generales de Servicios Sociales
Puesto 1160 (216.5)	Técnico Medio	Departamento de Tesorería.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a 25 de agosto de 2021.—El Secretario General accidental, Antonio Bocanegra Bohórquez.

15W-7334

### VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA

Doña Susana Garrido Gandullo, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Aprobado definitivamente el expediente número 8/2021 de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	227.06	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	40.000,00 €	50.000,00 €	90.000,00 €
153	625	Jardineras	100,00 €	2.041,00 €	2.141,00 €
		Total		52.041,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Suplemento en concepto de ingresos

Aplicación: Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente líquido tesorería	52.041,00
			Total ingresos	52.041,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, señalando la necesidad de disponer de crédito para los proyectos que pretende licitar la Corporación, dentro del marco ordinario de funcionamiento y del Plan Contigo, dada la actuación extraordinaria que se ha efectuado en la ejecución subsidiaria de la Laguna San Lázaro.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villamanrique de la Condesa a 25 de agosto de 2021.—La Alcaldesa, Susana Garrido Gandullo.

15W-7336

### EL VISO DEL ALCOR

Don Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que resultando la necesidad de contratación ante el inminente cese de la titular de la plaza denominada 10210 Auxiliar Administrativo/a, perteneciente al Subgrupo C2 escala de la Administración General, Subescala Auxiliar en la relación de trabajo aprobada en Pleno y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 287 de 13 de diciembre de 2018.

Núm. puesto RPT	Escala	Subescala	Grupo	Denominación
10210	Administración General	Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo/a

Resultando que esta necesidad se hace una realidad para el correcto funcionamiento de esta Administración.

Considerando que el artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, permite proveer en caso de urgente e inaplazable necesidad puestos de trabajo de carácter provisional.

Considerando que el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado prevé esta forma de organización de los puestos de trabajo.

Considerando lo establecido en el artículo 31 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Mediante resolución número 1477/2021, de 25 de agosto, esta Alcaldía-Presidencia ha aprobado convocatoria para la provisión temporal mediante Comisión de Servicios del Puesto de Auxiliar Administrativo que a continuación se describe.

*Descripción del puesto de trabajo:*

Núm. puestos	Escala	Subescala	Grupo	Nivel de destino	Complemento específico	Denominación
1	Administración General	Auxiliar	C2	15	809,09 €	Auxiliar Administrativo/a

*Perfil del puesto:*

- Experiencia en el desempeño del puesto de Auxiliar Administrativo.
- Experiencia en el área económica-tributaria de las administraciones públicas.
- Experiencia en la Administración Pública Local.
- Conocimientos en herramientas ofimáticas: Opaef, Ayuntamientos y Portal Provincial de Diputación de Sevilla.

Los/as funcionarios/as interesados/as en optar a la Comisión de Servicios podrán presentar la correspondiente solicitud conforme al modelo anexo en este anuncio, junto con la documentación siguiente, en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla:

- Certificado expedido por el órgano de la Administración competente correspondiente en el que se acredite la categoría, escala y Cuerpo de pertenencia, puesto de trabajo que en su caso ocupen actualmente y situación administrativa.
- «Curriculum vitae», en el que habrán de reflejar los años de servicio, puestos desempeñados en la Administración, titulaciones académicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto.»

#### ANEXO I

##### Modelo solicitud

Don/doña	DNI	
Domicilio	Municipio y provincia	Código postal
Teléfono	Correo electrónico	

*Expone:*

Que reuniendo todos los requisitos para participar en la convocatoria de Comisión de Servicios para el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, y en consecuencia, solicita:

Participar en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_.

Documentación que se aporta: (Indicar la documentación que se aporta junto a la solicitud).

Fdo. \_\_\_\_\_

En El Viso del Alcor, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_\_

En el Viso del Alcor a 25 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

15W-7340

## TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es